

Compañía de Taxis Rive-
ria de Accionistas que se
de 2013, a las 09H30, en
dad de Sangolquí, Cantón
n El Manantial, Calle 24
na para tratar el siguiente

de Nómina de Accionistas
s Financieros del ejercicio

e de Gerente General por

e de Comisario por el ejer-

s Resultados Económicos

s Financieros del ejercicio

e de Gerente General por

e de Comisario por el ejer-

s Resultados Económicos

William Galarza Comisario

AB/93220/cc P

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y
SERVICIOS GOLDTRUCKS C.A.**

La compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GOLDTRUCKS C.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Distrito Metropolitano de Quito, el **12 de Septiembre de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004966 de 07 de Octubre de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 6.000,00 Número de Acciones 6.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL..."

Quito, 07 de Octubre de 2013.

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

AR/93210/cc P

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MADDEN STORES ECUADOR S.A.
MADDSTORE**

La compañía **MADDEN STORES ECUADOR S.A. MADDSTORE** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Cuadragésimo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **02 de Septiembre de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004947 de 04 de Octubre de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA FABRICACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR....

Quito, 04 de Octubre de 2013.

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

AR/93212

AB. FRANCISCO ALVEAR
MONTAL, JUEZ.

JUZGADO DECIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Quito, lunes 14 de enero del
2013, las 14h22. Agréguese
al proceso el escrito presen-
tado atento a lo solicitado
y conforme a lo establecido
en el Art. 290 del Código
de Procedimiento Civil, se
reforma el auto inicial y se
prohíbe al Representante
Legal de la compañía deman-
dada ausentarse del lugar
de juicio. NOTIFIQUESE.- F)
AB. FRANCISCO ALVEAR
MONTALVO.

JUZGADO DECIMO TERCERO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Quito, lunes 12 de agosto del
2013, las 15h07. Por cumplido
el requerimiento anterior, en
mérito de la afirmación que
bajo juramento ha realizado
el Actor, conforme lo dispo-
ne el Art. 82 del Código de
Procedimiento Civil, cítese
a la demandada compañía
NANOPROTEC CIA. LTDA.
Representante Legalmente
por Gerente ALBERTO
ALFONSO BORRERO VEGA,
por la prensa en uno de los
periódicos de mayor circula-
ción de esta ciudad de Quito,
mediante tres publicaciones
que se harán cada una de ellas
en fechas diferentes, para lo
cual se entregará el extracto
respectivo. NOTIFIQUESE.-
F.-) DR. RAFAEL CARPIO
SANCHEZ.- JUEZ TEMPORAL
Lo que comunico a usted para